



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$ 55.000.-

ALGARROBO

13 SEP 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N°

VISTOS:

2141

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por la Sra. Miriam Soledad Pizarro Pacheco, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N° 252 de fecha 09/09/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de doña, Miriam Soledad Pizarro Pacheco. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.-



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 SEP 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

16 SEP 2019